NACIONES UNIDAS

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

27.º período de sesiones

DOCUMENTOS OFICIALES

1066.ª sesión
(Sesión de clausura)
Viernes 24 de abril de 1959, a las 10.45 horas
MÉXICO, D.F.

SUMARIO

Página

Tema 6 del programa:
Cooperación internacional en materia de cartografía *(conclusión)* 127

Tema 10 del programa:
Libertad de información *(conclusión)*:
a) Informe del Secretario General sobre los medios de información en los países insuficientemente desarrollados (resoluciones 574 D (XIX) y 643 (XXIII) del Consejo);
b) Secciones pertinentes de los informes de la Comisión de Derechos Humanos, de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y otros organismos especializados, presentadas en cumplimiento de la resolución 1313 A (XIII) de la Asamblea General;
Informe del Comité de Asuntos Sociales 127

Tema 9 del programa:
Informe de la Comisión de Población
Informe del Comité de Asuntos Sociales 129

Tema 14 del programa:
Confirmación del nombramiento de miembros de las comisiones orgánicas del Consejo 129

Tema 15 del programa:
Consecuencias financieras de las disposiciones adoptadas por el Consejo 129

Tema 16 del programa:
Examen del programa provisional del 28.º período de sesiones y determinación de las fechas de apertura de los debates sobre los diversos temas 129

Clausura del período de sesiones 131

Presidente: Sr. Daniel COSÍO VILLEGAS (México)

Presentes:

Los representantes de los siguientes Estados: Afganistán, Bulgaria, Costa Rica, Chile, España, China, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, México, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sudán, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela.

Los observadores de los siguientes Estados Miembros: Argentina, Bélgica, Brasil, Canadá, Colombia, Cuba, Filipinas, Hungría, Israel, Italia, Noruega, República Arabe Unida, Yugoeslavia.

Los observadores de los s guientes Estados no miembros: República Federal de Alemania, Suiza.

Los representantes de los siguientes organismos especializados: Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

TEMA 6 DEL PROGRAMA

Cooperación internacional en materia de cartografía *(conclusión)* *

1. El PRESIDENTE advierte que en la 1064.ª sesión el Consejo aprobó un proyecto de resolución (E/L.827) sobre cooperación internacional en materia de cartografía, que comprende tres partes. Como no se ha realizado ninguna votación sobre el breve preámbulo a esas tres partes, el Presidente propone que el Consejo lo considere aprobado.

Así queda acordado.

TEMA 10 DEL PROGRAMA

Libertad de información (E/3239 y Corr.1) *(conclusión)* **:

a) Informe del Secretario General sobre los medios de información en los países insuficientemente desarrollados (resoluciones 574 D (XIX) y 643 (XXIII) del Consejo);

b) Secciones pertinentes de los informes de la Comisión de Derechos Humanos, de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y otros organismos especializados, presentadas en cumplimiento de la resolución 1313 A (XIII) de la Asamblea General)

INFORME DEL COMITÉ DE ASUNTOS SOCIALES (E/3239 Y CORR.1)

2. El Sr. SAPOZHNIKOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) señala que en el Comité de Asuntos Sociales la delegación de la URSS indicó que le parecía inútil preparar un informe de fondo sobre la libertad de información y, además, que de todos modos no convenía confiar la preparación de tal informe a un consultor, por ser muy amplios los poderes que a éste quedarían conferidos. Ese parecer no se menciona en el párrafo 6 del informe del Comité de Asuntos Sociales (E/3239 y Corr.1). Si aprobara dicho párrafo en la versión actual, el Consejo daría a entender que todas las delegaciones han aceptado el procedimiento indicado en ese texto. Sería conveniente, pues, añadir al párrafo 6 una frase redactada en la forma siguiente: « Algunas delegaciones se opusieron a que se confirieran tales poderes a un consultor ».

3. El Sr. BUXTON (Reino Unido) hace observar que su delegación formuló también varias objeciones en el Comité de Asuntos Sociales acerca de la parte B del proyecto de resolución y que si el párrafo 6 ha de mencionar el parecer de la delegación de la URSS,

* Reanudación de los trabajos de la 1064.ª sesión.

** Reanudación de los trabajos de la 1062.ª sesión.

también ha de exponer las objeciones del Reino Unido. Sin embargo, no es habitual que en informes como el que examina el Consejo se hagan constar las opiniones o propuestas individuales.

4. Por lo que respecta, en particular, a la cuestión de si la preparación del informe sobre libertad de información debe confiarse o no a un consultor, parece que el concepto predominante de los miembros del Comité de Asuntos Sociales consistió en que el Secretario General podría, si lo juzgaba oportuno, recurrir a un consultor.

5. Por lo tanto, la delegación del Reino Unido no estima conveniente modificar el texto del párrafo 6 del informe.

6. El Sr. SAPOZHNIKOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) nunca ha pretendido que en el informe del Comité de Asuntos Sociales haya de constar el parecer de cada delegación. Sin embargo, si en verdad ha habido divergencia de opiniones, es inadmisible que sólo se mencione una de ellas. En el Comité de Asuntos Sociales la delegación de la URSS indicó que, debido a las dificultades que para el Secretario General supondría la preparación del informe sobre libertad de información, estimaba no ya que un consultor debiera redactar ese informe y el Secretario General limitarse a transmitirlo al Consejo, sino que más valía renunciar pura y simplemente al informe. El informe del Comité de Asuntos Sociales debe mencionar, siquiera en pocas palabras, que no todos los miembros del Consejo aceptaron el procedimiento indicado en el párrafo 6.

7. El Sr. Zahiruddin AHMED (Pakistán) señala que el problema del procedimiento que haya de seguirse se examinó extensamente en el Comité de Asuntos Sociales y que, en calidad de Presidente, el orador invitó a las delegaciones a presentar cuantas enmiendas estimasen procedentes. Sin embargo, no se propuso enmienda alguna y todos opinaron que el Secretario General es el que está quizás en mejores condiciones para determinar la manera como el informe habría de prepararse. Así, pues, no parece conveniente limitar ahora los poderes discrecionales conferidos al Secretario General y modificar el párrafo 6, que expresa exactamente la opinión de la mayoría.

8. El Sr. SAPOZHNIKOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) no tiene en absoluto el propósito de limitar los poderes discrecionales del Secretario General. Sin embargo, del propio texto del proyecto de resolución se desprende que el informe sobre libertad de información debe presentarse en nombre del Secretario General. Mas con el texto actual, el párrafo 6 del informe del Comité de Asuntos Sociales puede interpretarse en otro sentido. Si es cierto que el informe del Comité se presenta al Consejo para que éste lo apruebe, todas las delegaciones tienen perfecto derecho a pedir que se redacte de modo que no haya lugar a equivocaciones.

9. El Sr. BUXTON (Reino Unido) señala que si se aceptara la modificación propuesta por el representante de la URSS, convendría entonces indicar asimismo que varias delegaciones manifestaron su aprobación cuando el Secretario General anunció su propósito de recurrir a un consultor; pero, una vez más, la tradición exige que en un informe como el del Comité de Asuntos Sociales no se haga constar la opinión expresada por las delegaciones, que ya figura en las actas resumidas de las sesiones.

10. A juicio del Sr. SAPOZHNIKOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), habría que indicar, para mayor claridad, las dos tendencias que se han manifestado en los debates del Comité. Sin embargo, ya que el representante del Reino Unido no ha formulado ninguna propuesta concreta en ese sentido, se limitará a pedir que el párrafo 6 del informe del Comité de Asuntos Sociales se someta a votación por separado.

11. El PRESIDENTE somete a votación el párrafo 6 del informe del Comité de Asuntos Sociales (E/3239 y Corr.1).

Por 15 votos contra 3, queda aprobado el párrafo 6.

12. El PRESIDENTE invita al Consejo a pronunciarse sobre los proyectos de resolución que el Comité de Asuntos Sociales recomienda en su informe (E/3239 y Corr.1) y anuncia que en primer lugar someterá a votación el preámbulo y la parte A y luego la parte B del proyecto de resolución I.

Por unanimidad, quedan aprobados el preámbulo y la parte A del proyecto de resolución I.

13. El Sr. BUXTON (Reino Unido) pide que el apartado *a* del párrafo 2 de la parte dispositiva de la parte B se someta a votación por separado.

Por 14 votos contra 3 y 1 abstención queda aprobado el apartado a.

Por 13 votos contra 3 y 2 abstenciones queda aprobada la parte B del proyecto de resolución I.

14. El PRESIDENTE somete a votación los proyectos de resolución II y III.

Por unanimidad queda aprobado el proyecto de resolución II.

15. El Sr. PAZHWAK (Afganistán) pide que el cuarto considerando del proyecto de resolución III se someta a votación por separado.

Por 13 votos contra 4 y 1 abstención, queda aprobado el cuarto considerando.

Por 13 votos contra 3 y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución III en su totalidad.

16. El Sr. Zahiruddin AHMED (Pakistán) indica que su delegación interpreta el cuarto considerando en el sentido de que el Consejo no toma por ahora ninguna decisión en cuanto a la oportunidad o la necesidad de una declaración de las Naciones Unidas sobre libertad de información.

17. El Sr. PAZHWAK (Afganistán) señala que ha votado contra el cuarto considerando porque, a su entender, no es necesario mencionar una declaración de las Naciones Unidas, en vista de que se ha decidido aplazar el examen de ese problema hasta el 28.º período de sesiones del Consejo. Ese considerando puede influir en la actitud que adopten las delegaciones en el Consejo y en la Asamblea General. Además, la delegación del Afganistán considera que los plazos muy breves de que dispondrán los gobiernos para prepararse al debate no permitirán examinar debidamente esa cuestión de particular importancia. Asimismo, en vista del cuarto considerando, la delegación del Afganistán se ha abstenido en la votación sobre el proyecto de resolución en su totalidad.

TEMA 9 DEL PROGRAMA

Informe de la Comisión de Población (E/3240)

INFORME DEL COMITÉ DE ASUNTOS SOCIALES (E/3240)

18. El PRESIDENTE somete a votación simultáneamente los proyectos de resolución I, II y III, que figuran en el informe del Comité de Asuntos Sociales (E/3240).

Por unanimidad quedan aprobados los proyectos de resolución I, II y III.

TEMA 14 DEL PROGRAMA

Confirmación del nombramiento de miembros de las comisiones orgánicas del Consejo (E/3221 y Add.1)

19. El Sr. ROSLOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) pide que se proceda a votación separada en lo que respecta a la persona designada para la Comisión de Estadística y la primera persona designada para la Comisión de Población.

20. El Sr. CHENG Paonan (China) hace una petición análoga en lo que respecta a la persona designada para la Comisión de Asuntos Sociales.

Por 13 votos contra 3 y 2 abstenciones, el Consejo confirma el nombramiento del Sr. Chung-sieu Chen como miembro de la Comisión de Estadística y del Sr. Pao-yi Tsao como miembro de la Comisión de Población.

Por 17 votos contra 1, el Consejo confirma el nombramiento del Sr. Zdeněk Černík como miembro de la Comisión de Asuntos Sociales.

21. El PRESIDENTE invita a los miembros del Consejo a que confirmen el nombramiento de los otros miembros de las comisiones orgánicas, cuyos nombres figuran en la nota del Secretario General (E/3221 y Add.1).

Por unanimidad, el Consejo confirma el nombramiento de esos miembros.

TEMA 15 DEL PROGRAMA

Consecuencias financieras de las disposiciones adoptadas por el Consejo (E/3243)

22. El PRESIDENTE señala que el Secretario General ha presentado una breve exposición de las consecuencias financieras de las disposiciones adoptadas por el Consejo (E/3243). Invita a los miembros del Consejo a que formulen observaciones sobre el particular.

23. El Sr. VIAUD (Francia) insiste en que el examen de las consecuencias financieras de las decisiones del Consejo por este último presenta un carácter bastante académico. Desde luego, conviene que el Consejo esté informado de los gastos que entrañarán las medidas que toma durante su período de sesiones, pero como el Consejo no tiene ningún poder en cuanto a la asignación de los créditos necesarios, las previsiones de gastos que se le presentan no tienen más utilidad, al parecer, que la de una simple advertencia contra las iniciativas costosas. Es evidente, sin embargo, que cada delegación debe saber imponerse cierta disciplina cuando propone o apoya una medida que tiene consecuencias financieras.

24. La delegación de Francia pregunta si, teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 34 del reglamento, no se podría pedir de ahora en adelante al Secretario General que comunique al Consejo si la ejecución de un proyecto aprobado por éste puede incluirse en el programa de trabajo en curso o, en caso contrario, indique cuáles son las actividades que podrían abandonarse o aplazarse para realizar tal proyecto. El orador recuerda que, según los términos de la resolución 664 (XXIV), el Consejo puede dar algunas indicaciones sobre la medida en que, gracias a un escalonamiento apropiado de la ejecución de los proyectos, el Secretario General podría asumir algunas tareas adicionales, dentro de los límites de los recursos disponibles.

25. La delegación de Francia ha querido señalar este problema a la atención de los miembros del Consejo porque desea plantearlo en el 28.º período de sesiones, cuando se examine la coordinación de las actividades para los cinco años venideros, y desearía conocer la opinión de las demás delegaciones. Estima que el Comité de Coordinación sería el órgano competente para estudiar ese problema y hacer propuestas al Consejo.

26. El Sr. BAZYKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) afirma que su delegación siempre ha insistido en la necesidad de realizar las mayores economías posibles y de procurar que la ejecución de los proyectos se desarrolle dentro de los recursos presupuestarios disponibles. Expondrá con más detalle su opinión en el 28.º período de sesiones, cuando se examinen las consecuencias financieras de las disposiciones adoptadas por el Consejo en sus períodos de sesiones 27.º y 28.º.

27. El Sr. KAUFMANN (Países Bajos) hace suyas las observaciones formuladas por el representante de Francia. Señala que en relación con el examen de otro tema del programa su delegación ya indicó que es necesario prever el financiamiento de nuevas actividades, tales como las que se refieren a las fuentes de energía, con recursos destinados a otras tareas, a saber, los estudios y las investigaciones; por lo tanto, el orador confía en que se examine este problema en el próximo período de sesiones, como ha propuesto el representante de Francia.

TEMA 16 DEL PROGRAMA

Examen del programa provisional del 28.º período de sesiones y determinación de las fechas de apertura de los debates sobre los diversos temas (E/3210, E/L.828)

28. El PRESIDENTE señala a la atención de los miembros del Consejo la nota del Secretario General (E/3210), en que figura la lista de los problemas que el Consejo, en su 26.º período de sesiones (continuación), decidió incluir en el programa del 28.º período de sesiones. De conformidad con la decisión que acaba de tomar el Consejo, corresponde añadir a esa lista el problema del proyecto de declaración sobre libertad de información. El informe sobre industrialización y fuentes de energía, que el Consejo ha pedido al Secretario General por su resolución 711 A (XXVII), podría ser examinado al considerarse el tema 5 del programa.

29. El Secretario General ha preparado asimismo un documento de trabajo (E/L.828) sobre la organización de los trabajos del 28.º período de sesiones, a fin de ayudar al Consejo a fijar aproximadamente la fecha en que iniciará el examen de cada tema.

30. Al contestar a una pregunta del Sr. VIAUD (Francia), el PRESIDENTE confirma que el Comité de Coordinación no se reunirá antes de la apertura del período de sesiones y que la cuestión de la coordinación de las actividades será objeto de un debate general en sesión plenaria antes de remitirse al Comité.

31. El Sr. SAPOZHNIKOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) hace observar que, según lo dispuesto en la resolución 1313 A (XIII) de la Asamblea General, el Consejo debe preparar un programa de medidas concretas con miras al fomento de las empresas de información en los países insuficientemente desarrollados. Por consiguiente, habrá que incluir en el programa de dicho período de sesiones el problema de la libertad de información en general y no sólo el del proyecto de declaración sobre libertad de información.

32. El PRESIDENTE señala que la decisión adoptada por el Consejo en el actual período de sesiones se refiere exclusivamente a la cuestión de un proyecto de declaración sobre libertad de información.

33. El Sr. SAPOZHNIKOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que, a su entender, la decisión tomada por el Consejo no impide que se proceda a un debate sobre el conjunto de la cuestión, de conformidad con la resolución de la Asamblea General.

34. El PRESIDENTE advierte que en su documento de trabajo sobre la organización de los trabajos (E/L.828), el Secretario General propone que el Comité de Asistencia Técnica se reúna el lunes 29 de junio. Esa propuesta parece muy acertada y sería conveniente que las delegaciones interesadas estuvieran dispuestas a participar en las dos sesiones que se celebren en la fecha indicada.

35. Por lo que hace a la posibilidad de establecer un comité encargado de los problemas referentes al Fondo Especial de las Naciones Unidas y al Programa Ampliado de Asistencia Técnica, según se indica en el párrafo 6 de ese documento, el Presidente señala que debido al carácter preliminar del informe que presente el Fondo Especial, el Consejo tal vez prefiera examinar el asunto en sesión plenaria y prescindir de la asistencia de dicho comité.

36. Por último, el Consejo podría examinar en sesión plenaria, durante la cuarta semana, la cuestión del proyecto de declaración sobre libertad de información.

37. El Sr. BAZYKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) hace constar que, debido a la importancia considerable que el Consejo atribuye a los trabajos de las comisiones económicas regionales, convendría examinar los informes de tales comisiones en sesión plenaria, más bien que en un comité.

38. El Sr. VAKIL (Secretario del Consejo) indica que los informes de las comisiones económicas regionales forman parte de la documentación referente al tema 2 del programa — situación económica mundial — que se examinará en sesión plenaria. El Secretario General sugiere que al igual que en los últimos años, el examen detallado de los informes se efectúe en el seno del Comité de Asuntos Económicos.

39. El Sr. BAZYKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que, naturalmente, de conformidad con la práctica seguida normalmente hasta la fecha, el examen de los informes de las comisiones económicas regionales deberá ser objeto de un debate previo en sesión plenaria.

40. El Sr. PHILLIPS (Estados Unidos de América) manifiesta que su delegación está dispuesta a aprobar el programa de trabajo que con tanto cuidado ha preparado el Secretario General. En vista de la amplitud del programa del 28.º período de sesiones, conviene que las delegaciones reciban todos los documentos necesarios con tiempo suficiente para que puedan desempeñar debidamente su cometido.

41. La delegación de los Estados Unidos concuerda con el Presidente en que no será necesario quizá establecer en el próximo período de sesiones un comité especial encargado de las cuestiones relativas al Fondo Especial y al Programa Ampliado de Asistencia Técnica, pero quiere señalar cuánta importancia concede a la creación de ese comité en lo porvenir.

42. El Sr. CHENG Paonan (China) desearía saber por qué motivos el programa de servicios consultivos en materia de derechos humanos, que no es sino parte del informe de la Comisión de Derechos Humanos, constituye un tema distinto del programa.

43. El Sr. VAKIL (Secretario del Consejo) contesta que, al estudiar el tema 12, el Consejo examinará sin duda algunos capítulos del informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer; así como algunas partes del informe de la Comisión de Derechos Humanos. No obstante, si el Consejo deseara reunir ambos temas, la Secretaría no tendría ninguna objeción que formular.

44. El PRESIDENTE propone que el Consejo apruebe el programa provisional del 28.º período de sesiones tal como ha quedado modificado con la inclusión, como tema separado, de la cuestión de un proyecto de declaración sobre libertad de información, y la inclusión de la resolución 711 A (XXVII) del Consejo en las anotaciones relativas al tema 5. El Presidente propone también que el Consejo apruebe las sugestiones del Secretario General relativas a la organización de los trabajos del período de sesiones, expuestas en el documento E/L.828, en la inteligencia de que: *a)* el Comité de Asistencia Técnica se reunirá el 29 de junio de 1959; *b)* el informe del Consejo de Administración del Fondo Especial se examinará en sesión plenaria; y *c)* se iniciarán en sesión plenaria, durante la cuarta semana del período de sesiones, los debates sobre el nuevo tema relativo a la cuestión de un proyecto de declaración sobre libertad de información.

Así queda acordado.

Clausura del período de sesiones

45. El PRESIDENTE señala que el 27.º período de sesiones del Consejo ha sido muy fructuoso. El Fondo Monetario Internacional, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y la Corporación Financiera Internacional se preparan a ampliar considerablemente sus actividades. Las decisiones referentes a la industrialización, la reforma agraria y las fuentes de energía constituyen un buen augurio para el porvenir y, a pesar de las divergencias de opiniones que se manifestaron acerca de la libertad de información, cabe esperar que también en esta esfera pronto se realicen progresos. El Presidente da las gracias a todas las delegaciones por su participación en los trabajos del Consejo.

46. El Sr. ZULOAGA (Venezuela), que interviene también en nombre de las delegaciones de Costa Rica y Chile, el Sr. PHILLIPS (Estados Unidos de América), el Sr. VIAUD (Francia), que toma la palabra asimismo en nombre de las delegaciones de Bulgaria, España, Finlandia, Países Bajos y Polonia, el Sr. Zahiruddin AHMED (Pakistán), que habla en nombre de los Estados del *Commonwealth* representados en el Consejo, el Sr. CHENG Paonan (China), el Sr. PAZHWAK (Afganistán), que también interviene en nombre del representante del Sudán, el Sr. ARKADEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), el Sr. GIRETTI (Italia), que toma la palabra en nombre de todos los observadores y todos los representantes de los organismos especializados, y el Sr. HOO (Subsecretario de los Servicios de Conferencias), que habla en nombre del Secretario General y del personal de la Secretaría, manifiestan al Presidente del Consejo Económico y Social su agradecimiento no sólo por la autoridad con que ha dirigido los debates, sino también por su intervención al preparar la celebración del 27.º período de sesiones del Consejo en México, D.F. Manifiestan en especial su agradecimiento al Presidente de México que tuvo a bien inaugurar personalmente el período de sesiones, y expresan su profunda gratitud al Ministro de Relaciones Exteriores, a la delegación de México y a las autoridades y al pueblo de México por la generosa hospitalidad que les han brindado. Todos cuantos han participado, en cualquier capacidad que sea, en el 27.º período de sesiones del Consejo, conservarán el inolvidable recuerdo de un país y de un pueblo con tradiciones antiguas que se inspira en los conceptos más modernos y que, en la esfera de la cultura y en la del desarrollo económico y social, dan al mundo un ejemplo admirable.

47. El Sr. GARCÍA REYNOSO (México) da las gracias a todas las personalidades que han hablado de su país en términos tan emocionantes. México es un Estado que se halla en vías de desarrollo y no escatima ningún esfuerzo para aumentar el bienestar y fomentar el progreso económico y social de su población, pero sabe que todavía le queda mucho por hacer. El Gobierno de México ha tenido sumo agrado en invitar al Consejo Económico y Social a su capital porque ha contribuído así a dar a conocer mejor uno de los órganos más importantes de las Naciones Unidas y ha obrado en pro del ideal de fraternidad humana que siempre ha propugnado.

48. El PRESIDENTE declara clausurado el 27.º período de sesiones del Consejo Económico y Social.

Se levanta la sesión a las 13.20 horas.

Printed in Switzerland 10714—July 1959—400

AGENTES DE VENTA DE LAS PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

ALEMANIA
R. Eisenschmidt, Schwanthaler Strasse 59, Frankfurt/Main.
Elwert & Meurer, Hauptstrasse 101, Berlin-Schöneberg.
Alexander Horn, Spiegelgasse 9, Wiesbaden.
W. E. Saarbach, Gertrudenstrasse 30, Köln (1).

ARGENTINA
Editorial Sudamericana, S.A., Alsina 500, Buenos Aires.

AUSTRALIA
H. A. Goddard, A.M.P. Bldg., 50 Miller St., North Sydney; 90 Queen St., Melbourne.
Melbourne University Press, 369/71 Lonsdale Street, Melbourne C.1.

AUSTRIA
Gerold & Co., Graben 31, Wien, 1.
B. Wüllerstorff, Markus Sittikusstrasse 10, Salzburg.

BELGICA
Agence et Messageries de la Presse, S.A., 14-22, rue du Persil, Bruxelles.
W. H. Smith & Son, 71-75, boulevard Adolphe-Max, Bruxelles.

BIRMANIA
Curator, Govt. Book Depot, Rangoon.

BOLIVIA
Librería Selecciones, Casilla 972, La Paz.

BRASIL
Livraria Agir, Rua Mexico 98-B, Caixa Postal 3291, Rio de Janeiro.

CANADA
Ryerson Press, 299 Queen St. West, Toronto.

CEILAN
Lake House Bookshop, Assoc. Newspapers of Ceylon, P.O. Box 244, Colombo.

COLOMBIA
Librería Buchholz, Bogotá.
Librería Nacional, Ltda., Barranquilla.
Librería América, Medellín.

COREA
Eul-Yoo Publishing Co., Ltd., 5, 2-KA, Chongno, Seoul.

COSTA RICA
Imprenta y Librería Trejos, Apartado 1313, San José.

CUBA
La Casa Belga, O'Reilly 455, La Habana.

CHECOESLOVAQUIA
Československý Spisovatel, Národní Třída 9, Praha 1.

CHILE
Editorial del Pacífico, Ahumada 57, Santiago.
Librería Ivens, Casilla 205, Santiago.

CHINA
The World Book Co., Ltd., 99 Chung King Road, 1st Section, Taipeh, Taiwan.
The Commercial Press, Ltd., 211 Honan Rd., Shanghai.

DINAMARCA
Einar Munksgaard, Ltd., Nørregade 6, København, K.

ECUADOR
Librería Científica, Guayaquil y Quito

EL SALVADOR
Manuel Navas y Cía., 1a. Avenida sur 37, San Salvador.

ESPAÑA
Librería Mundi-Prensa, Castello 37, Madrid.
Librería Bosch, 11 Ronda Universidad, Barcelona.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
International Documents Service, Columbia University Press, 2960 Broadway, New York 27, N. Y.

ETIOPIA
International Press Agency, P.O. Box 120, Addis Ababa.

FILIPINAS
Alemar's Book Store, 749 Rizal Avenue, Manila.

FINLANDIA
Akateeminen Kirjakauppa, 2 Keskuskatu, Helsinki.

FRANCIA
Editions A. Pédone, 13, rue Soufflot, Paris (Ve).

GHANA
University College Bookshop, P.O. Box 4, Achimota, Accra.

GRECIA
Kauffmann Bookshop, 28 Stadion Street, Athènes.

GUATEMALA
Sociedad Económico-Financiera, 6a. Av. 14-33, Ciudad de Guatemala.

HAITI
Librairie "A la Caravelle", Port-au-Prince.

HONDURAS
Librería Panamericana, Tegucigalpa.

HONG KONG
The Swindon Book Co., 25 Nathan Road, Kowloon.

INDIA
Orient Longmans, Calcutta, Bombay, Madras, New Delhi & Hyderabad.
Oxford Book & Stationery Co., New Delhi y Calcutta.
P. Varadachary & Co., Madras.

INDONESIA
Pembangunan, Ltd., Gunung Sahari 84, Djakarta.

IRAN
"Guity", 482 Ferdowsi Avenue, Teheran.

IRAK
Mackenzie's Bookshop, Baghdad.

IRLANDA
Stationery Office, Dublin.

ISLANDIA
Bokaverzlun Sigfusar Eymundssonar H. F., Austurstraeti 18, Reykjavik.

ISRAEL
Blumstein's Bookstores, Ltd., 35 Allenby Road, Tel Aviv.

ITALIA
Librería Commissionaria Sansoni, Via Gino Capponi 26, Firenze, y Lungotevere Arnaldo da Brescia 15, Roma.

JAPON
Maruzen Company, Ltd., 6 Tori-Nichome, Nihonbashi, Tokyo.

JORDANIA
Joseph I. Bahous & Co., Dar-ul-Kutub, Box 66, Amman.

LIBANO
Librairie Universelle, Beyrouth

LIBERIA
J. Momolu Kamara, Monrovia

LUXEMBURGO
Librairie J. Schummer, Luxembourg

MEXICO
Editorial Hermes, S.A., Ignacio Mariscal 41, México, D.F.

NORUEGA
Johan Grundt Tanum Forlag, Kr. Augustsgt. 7A, Oslo.

NUEVA ZELANDIA
United Nations Association of New Zealand, C.P.O. 1011, Wellington.

PAISES BAJOS
N.V. Martinus Nijhoff, Lange Voorhout 9, 's-Gravenhage.

PAKISTAN
The Pakistan Co-operative Book Society, Dacca, East Pakistan.
Publishers United, Ltd., Lahore.
Thomas & Thomas, Karachi, 3.

PANAMA
José Menéndez, Plaza de Arango, Panamá.

PARAGUAY
Agencia de Librerías de Salvador Nizza, Calle Pte. Franco No. 39-43, Asunción.

PERU
Librería Internacional del Perú, S.A., Lima.

PORTUGAL
Livraria Rodrigues, 186 Rua Aurea, Lisboa.

REINO UNIDO
H. M. Stationery Office, P.O. Box 569, London, S.E.1.

REPUBLICA ARABE UNIDA
Librairie "La Renaissance d'Egypte", 9 Sh. Adly Pasha, Cairo.
Librairie Universelle, Damas.

REPUBLICA DOMINICANA
Librería Dominicana, Mercedes 49, Ciudad Trujillo.

SINGAPUR
The City Book Store, Ltd., Collyer Quay.

SUECIA
C. E. Fritze's Kungl. Hovbokhandel A-B, Fredsgatan 2, Stockholm.

SUIZA
Librairie Payot, S.A., Lausanne, Genève.
Hans Raunhardt, Kirchgasse 17, Zürich 1.

TAILANDIA
Pramuan Mit, Ltd., 55 Chakrawat Road, Wat Tuk, Bangkok.

TURQUIA
Librairie Hachette, 469 Istiklal Caddesi, Beyoglu, Istanbul.

UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS
Mezhduranodnaya Knyiga, Smolenskaya Ploshchad, Moskva.

UNION SUDAFRICANA
Van Schaik's Bookstore (Pty.), Ltd., Box 724, Pretoria.

URUGUAY
Representación de Editoriales, Prof. H. D'Elía, Plaza Cagancha 1342, 1° piso, Montevideo.

VENEZUELA
Librería del Este, Av. Miranda, No. 52, Edf. Galipán, Caracas.

VIET-NAM
Librairie-Papeterie Xuân Thu, 185, rue Tu-Do, B.P. 283, Saïgon.

YUGOESLAVIA
Cankarjeva Zalozba, Ljubljana, Slovenia.
Drzavno Preduzece, Jugoslovenska Knjiga, Terazije 27/11, Beograd.
Prosvjeta, 5, Trg. Bratstva I Jedinstva, Zagreb.

[5951]

En aquellos países donde aún no se han designado agentes de venta los pedidos o consultas deben dirigirse a: Sección de Ventas y Distribución, Naciones Unidas, Nueva York (EE.UU. de A.); o Sección de Ventas, Oficina de las Naciones Unidas, Palacio de las Naciones, Ginebra (Suiza)

Printed in Switzerland Price: $U.S. 1,25; 9/- stg.; Sw. fr. 5.— (or equivalent in other currencies) 10714—July 1959—105